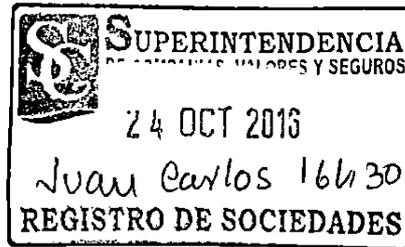


Quito D.M., 18 de Octubre de 2016

Señor Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Señor Intendente de Compañías de Quito:

El fin de la presente es para solicitar la actualización de datos, específicamente del Administrador, del denominado **CONSORCIO MOVILIDAD PORTOVIEJO**. Acompaño a la presente de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la Escritura Pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, de fecha trece (13) de octubre de 2016, de la Aclaratoria y Rectificatoria de la Constitución del Consorcio Movilidad Portoviejo, otorgada por el Sr. Andrés Sebastián Larrea Córdova, en calidad de Gerente General de la Compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CIA. LTDA. Con Ruc. 1792196191001; y el Sr. David de Santos Marian en calidad de Apoderado General de la Compañía Española y domiciliada en el Ecuador, CONSULTRANS S.A.U. con Ruc. 1792441935001.
- Copia de cedula de identidad y papeleta de votación de la Sra. Bárbara Dotti Battel, actual administradora del Consorcio Movilidad Portoviejo.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la dirección Rumipamba y Av. República, edificio Signature oficina 806; o al correo electrónico assistant1@dbplawyers.com / b.dotti@dbplawyers.com; o al teléfono 0995672463 - 0995037027.

Atentamente,

Bárbara Dotti Battel
Administradora Consorcio Movilidad Portoviejo
CI. 171118845



ESCANEAR



Factura: 001-004-000030258

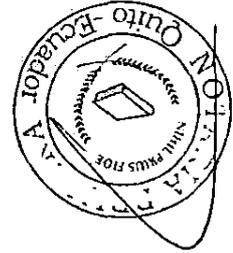


20161701001P05453

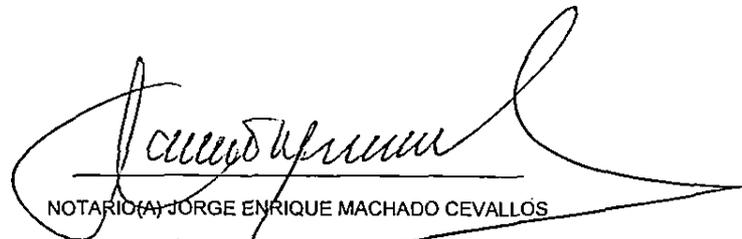
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

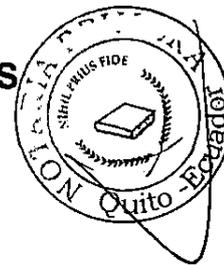


Escritura N°:		20161701001P05453					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1792196191001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ANDRES SEBASTIAN LARREA CORDOBA
Jurídica	CONSULTRANS S.A.U.	REPRESENTAD O POR	RUC	1792441935001	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	MARIAN DAVID DE SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARÍA 01- P05453

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO MOVILIDAD PORTOVIEJO**



OTORGADA POR:

**ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA TYM Q ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA.**

LTDA.

Y

**DAVID DE SANTOS MARIAN, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL
DE LA COMPAÑÍA CONSULTRANS S.A.U.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05453.-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves trece (13) de octubre del año dos mil dieciséis; ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRBOBA**, en calidad de Gerente General de la compañía **TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, (en adelante **TYM Q**), con Ruc No. Uno Siete Nueve Dos Uno Nueve Seis Uno Nueve Uno Cero Cero Uno (1792196191001), tal como consta del documento que se agrega como

habilitante; y, el señor **DAVID DE SANTOS MARIAN**, en calidad de Apoderado General de la compañía **CONSULTRANS S.A.U.** (en adelante **CONSULTRANS**), con Ruc No. Uno Siete Nueve Dos Cuatro Cuatro Uno Nueve Tres Cinco Cero Cero Uno (1792441935001), tal como consta del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, de estado civil solteros, son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y cédula de identidad, respectivamente, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Dentro del protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento La compañía **TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, (en adelante **TYM Q**), con Ruc No. Uno Siete Nueve Dos Uno Nueve Seis Uno Nueve Uno Cero Cero Uno (1792196191001) constituida según las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, representada en este acto por el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRBOBA**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la compañía **CONSULTRANS S.A.U.** (en adelante **CONSULTRANS**), con Ruc No. Uno Siete Nueve Dos Cuatro Cuatro Uno Nueve Tres Cinco Cero Cero Uno (1792441935001) constituida según las leyes del Reino de España y domiciliada en la República del Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito, representada en este acto por el señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DAVID DE SANTOS MARIAN, de estado civil soltero, de nacionalidad española, en calidad de Apoderado General y por tanto Representante legal conforme se desprende del poder general que se agrega como habilitante.

Los comparecientes están domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. A los Comparecientes se les podrá en adelante denominar como Partes si se refiere indistintamente a una de ellas, o como Parte si se refiere a una de ellas en particular.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de veintisiete (27) de Noviembre de dos mil catorce, las compañías TYMQ y CONSULTRANS constituyeron el "CONSORCIO MOVILIDAD PORTOVIEJO", para la ejecución del contrato de **CONSULTORÍA PARA LA "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN PORTOVIEJO-GESTION 2014-2019"**, convocado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, a través del proceso de LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. CLC-MPORTO003-2014; y, adjudicado por esta entidad, mediante Resolución de Adjudicación No. POR14ALCRES222 de 17 de noviembre de 2014.

TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA: Con los antecedentes expuestos, y por medio del presente instrumento, se realiza la siguiente aclaración y rectificación a la Escritura Pública de Constitución de CONSORCIO MOVILIDAD PORTOVIEJO, en la cláusula tercera, en la que se acuerda nombrar otro Apoderado General y Procurador Común y su subrogante. Por lo expuesto se aclara y rectifica el contenido de la cláusula de la referencia, cuyo tenor será el siguiente: **"TERCERA.- REPRESENTACIÓN DEL**

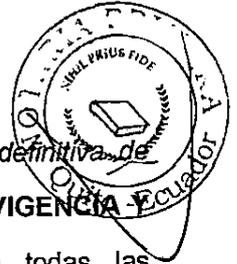
CONSORCIO: Las Partes designan a través del presente instrumento como Apoderado General y Procurador Común del Consorcio a la abogada **BARBARA DOTTI BATTEL**, con cédula de ciudadanía No. UNO SIETE UNO UNO UNO OCHO OCHO CUATRO UNO CINCO (1711188415) y, por ende, su representante legal, quien actuará a nombre y en representación del mismo y obrará con las más amplias facultades, incluida su representación



judicial y extrajudicial, para cuyo efecto las Partes le otorgan los más amplios y suficientes poderes y mandatos cual en derecho se requiere, sin más limitaciones que las contempladas en el presente instrumento. El procurador común queda plenamente facultado, en forma individual, para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y trámites de pago. También queda expresamente facultado para suscribir todo acto o contrato, así como queda facultado para contratar personal, adquirir bienes, servicios, obras y trabajos que se requieran, bien sea con las mismas Partes que conforman el Consorcio o con terceros, para la ejecución del objeto del presente Consorcio; pudiendo, para tal efecto, convenir todos los términos y condiciones necesarios y ejercer todos los derechos y obligaciones que tales actos o contratos se deriven. Así mismo el poder incluye, sin limitación de naturaleza alguna, todas las atribuciones para presentar y contestar demandas en las cortes de justicia del Ecuador, impulsar y actuar en todas sus formas los procesos, plantear o contestar demandas y reconveniciones, interponer y contestar toda clase de recursos, actuar pruebas, rendir confesión judicial, todo en plenas facultades, inclusive aquellas que necesitan de cláusula especial y que se encuentran especificadas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente. Igualmente, en el ejercicio del presente mandato, el Apoderado General podrá comparecer y actuar ante cualquier autoridad administrativa de la República del Ecuador, nacional o seccional, y en general ante cualquier organismo o entidad del sector público. El Apoderado General podrá delegar su poder, cuando fuere necesario. El poder que se confiere en esta cláusula es tan amplio y suficiente que no será posible que se alegue falta o insuficiencia de poder. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del procurador común, lo que no será necesario acreditar ante terceros, le subrogará el abogado MARTÍN DOTTI BATTEL, con cédula de ciudadanía No. UNO SIETE UNO UNO UNO NUEVE UNO SEIS OCHO DOS (1711191682) como Representante Alterno con las mismas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



atribuciones y facultades que el titular. En caso de ausencia definitiva de
ambos, las Partes designarán sus reemplazantes." **CUARTA.- VIGENCIA**

RATIFICACIÓN: En lo demás, se mantienen en vigencia todas las
estipulaciones que constan en la Escritura Pública de Constitución del
CONSORCIO MOVILIDAD PORTOVIEJO, referida en la cláusula de los
antecedentes. Las partes declaran expresamente que aceptan y se ratifican
en todas y cada una de las cláusulas y condiciones de este documento y con
cada una de las cláusulas que forman parte integrante del mismo, por así
convenir a sus intereses. **QUINTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza, la cuantía
es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento, e
insertar los documentos que se agregan como habilitantes". (Hasta aquí la
minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, los
comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que
está firmada por la Abogada Barbara Dotti Battel, con matrícula profesional
número diecisiete guión dos mil ocho guión cinco nueve siete del foro de
abogados del Consejo Nacional de la Judicatura). Tomé nota al margen de la
Escritura Pública otorgada ante mí el veintisiete (27) de Noviembre de dos mil
catorce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso; y, leída que le fueron a los comparecientes por
mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe,



ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA
C.C. 170852088-5

DAVID DE SANTOS MARIAN

C.I. 175714354-8

Quito D.M., 18 de febrero del 2016

Señor arquitecto
ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, la ha elegido **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de cuatro (4) años.

En esta calidad y de acuerdo al Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 02 de abril del año 2009 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de mayo del mismo año.

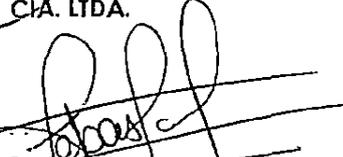
Atentamente,



Barbara Dotti Battel
SECRETARIA AD/HOC

Quito D.M., fecha ut-supra.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.**



Andrés Sebastián Larrea Córdoba
CC: 170852088-5

Conforme a los Estatutos Sociales de la compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la misma; y, tendrá las demás atribuciones que le confiere la Ley.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General



TRÁMITE NÚMERO: 13224



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3119
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TYMQ ARQUITECOTS ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LARREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN	1708520885
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1584 DEL: 21/05/2009 NOT: TERCERO DEL: 2/04/2009 M.V.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Útil(es)

Quito el 3 OCT 2016



Jorge Machado Cavallos
D. Jorge Machado Cavallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ENTROPACION Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACION 170852088-5

CUADRO DE DATOS
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA CORDOVA ANDRES MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCION: PRESENTAR FOLIOS Y/O
 SUPERIOR: ADECUADO
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA MACANGA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: CORDOVA MARIA ANTONIETA FERRER
 LUGAR Y FECHA DE NUPCIAS: QUITO
 2015-03-28
 FECHA DE FIRMANA: 2015-03-28

V0349222






[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

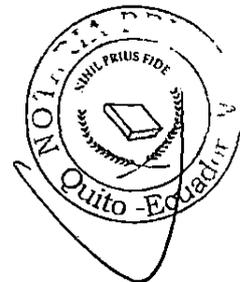
en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a 13 OCT 2016



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL (CEN)
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
030
030 - 0052 1798520885
NÚMERO DE CERTIFICADO
LARRERA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN
MEMORIA
POLYGRAFIA
QUITO
CANTON
ENCUADERACION
TUMBAGO
IMPRESION
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útil(es)
Quito, 13 OCT 2016



Jorge Machaco Gevallos
D. Jorge Machaco Gevallos
NOTARIO PÚBLICO DE QUITO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1708520885

Nombres del ciudadano: LARREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge:

Fecha de Matrimonio:

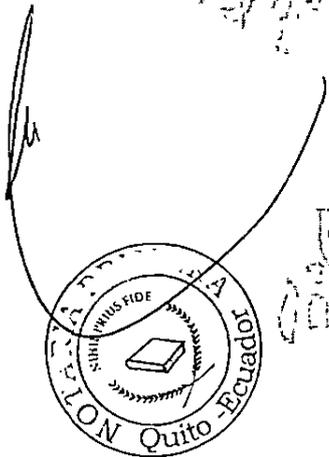
Nombres del padre: LARREA NICANOR VICENTE

Nombres de la madre: CORDOVA MARIA ANTONIETA FANNY

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Jorge Troya Fuertes
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

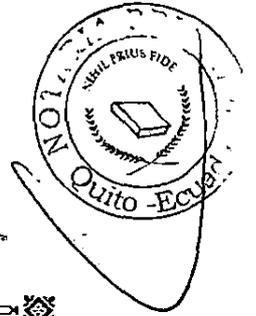
Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.13 12:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-db5dd310572e446





2451



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION - PODER GENERAL, OTORGADO POR COMPAÑIA
CONSULTRANS, S.A.U., A FAVOR DE DAVID DE SANTOS MARIAN

Otorgada por:

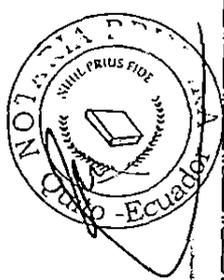
A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a INDETRMINADA
10 DE DICIEMBRE DE 2014





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 P 10889

PROTOCOLIZACION

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑIA CONSULTRANS, S.A.U.

A FAVOR DE:

DAVID DE SANTOS MARIAN

Y MAS DOCUMENTOS RELATIVOS

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 10 DICIEMBRE del 2014

(Di 3 copias)

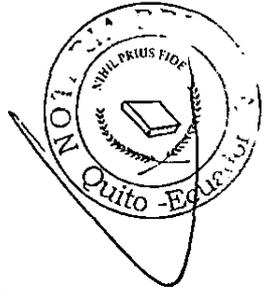
iiiiii AC iiiiii

FUNCIÓN JUDICIAL DE ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BÁRBARA DOTTI BATTI

Matrícula No: 17.2028-97
Código NC: 1211108413
Fecha de inscripción: 28/10/2011
Matrícula anterior: 1242
Tipo de registro: O





MODELO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BS4923286



08/2013



ESCRITURA DE PODER -----

NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS.-----

En Madrid, mi residencia, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.-----

Ante mí, MARÍA BESCÓS BADÍA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid,-----

Handwritten mark

-----COMPARECE-----

DON JULIÁN-JOSÉ GARCÍA VALVERDE, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, CL SERRANO, N.º 6, con DNI/NIF número 1343535-J y con Pasaporte español vigente número AA#17290.-----

-----JUICIO DE CAPACIDAD-----

Tiene a mi juicio capacidad suficiente para este acto.-----

-----IDENTIFICACIÓN-----

Identifico al compareciente por su reseñado



documento. -----

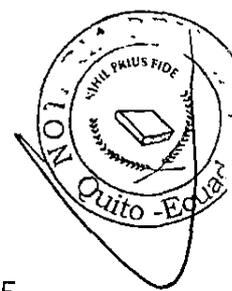
-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la siguiente
persona jurídica: -----

1.- Denominación: "CONSULTRANS, SAU". -----

2.- Domicilio: En Madrid (Madrid), Calle
Serrano nº 6. -----

3.- Constitución, objeto y estatutos: Fue
constituida, por tiempo indefinido, en virtud de
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don
José Luis Álvarez Álvarez, el día 02 de diciembre
de 1.985, número 3735 de protocolo; adaptados sus
estatutos en virtud de escritura autorizada por el
Notario de Madrid, Don Carlos Solís Villa, el día
30 de julio de 1.991, número 1.324 de protocolo.
Cuyo objeto social comprende: "La realización de
estudios, proyectos, informes, dictámenes de tipo
técnico, económico, jurídico, fiscal y de imagen.
La elaboración de toda clase de proyectos y
programas informáticos y de nuevas tecnologías. La
elaboración de estudios, proyectos y trabajos de
tipo sociológico, encuestas y toma de datos". Según
manifiesta con CNAE: 6910. -----



PAPEL CALIFICADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BS4923285

08/2013



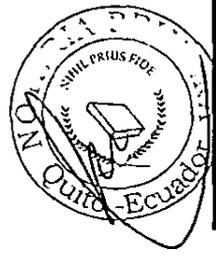
Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la persona jurídica a la que representa, y muy especialmente su domicilio y objeto social, son los que constan en los documentos referidos. -----

4.- Inscripción: Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4511, folio 66, hoja registral número M-74336. -----

6.- C.I.F. número A78137957. -----

7.- Facultades: Ejerce el cargo de Consejero Delegado de la entidad, por plazo cinco años, habiendo sido nombrado Consejero en virtud de acuerdo de Junta de 2 de octubre de 2013, y delegándosele las facultades en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la misma fecha, elevados a público ambos en virtud de escritura otorgada ante mí, el 15 de octubre de 2013, con el número 768 de protocolo, causando la inscripción 61ª. -----

Se halla facultado para este acto, en ejercicio



de su propio cargo, que manifiesta vigente. -----

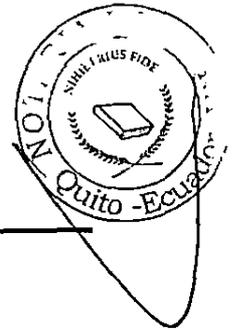
Y yo, el Notario, por el contenido de la copia auténtica de dicha escritura, que tengo a la vista, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con capacidad y facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de poder. -----

Al efecto de dar cumplimiento a la obligación de identificación del titular real del artículo cuatro de la Ley 10/2010 de 23 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el representante de la entidad manifiesta que la situación actual de titularidad real es la que consta en Acta, autorizada por la Notario de Madrid, Doña María Bescós Badía, el día 15 de octubre de 2013, número 767 de protocolo. -----

Le identifico por su reseñado documento, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta ESCRITURA DE PODER, y al efecto, -----

-----DISPOSICIÓN-----

Que, según interviene, confiere poder a favor de: DON DAVID DE SANTOS MARIAN, mayor de edad, de



de su propio cargo, que manifiesta vigente. -----

Y yo, el Notario, por el contenido de la copia auténtica de dicha escritura, que tengo a la vista, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con capacidad y facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de poder. -----

Al efecto de dar cumplimiento a la obligación de identificación del titular real del artículo cuatro de la Ley 10/2010 de 29 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el representante de la entidad manifiesta que la situación actual de titularidad real es la que consta en Acta, autorizada por la Notario de Madrid, Doña María Bescós Badia, el día 15 de octubre de 2013, número 767 de protocolo. -----

Le identifico por su reseñado documento, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta ESCRITURA DE PODER, y al efecto, -----

-----DISPOSICIÓN-----

Que, según interviene, confiere poder a favor de: DON DAVID DE SANTOS MARIAN, mayor de edad, de



0872013



BS49232



nacionalidad española, con pasaporte vigente número AAE839235, a fin de que represente a la compañía CONSULTRANS S.A.U., Sucursal Ecuador con las siguientes atribuciones: -----

Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la compañía tenga ahora y pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador. -----

Administrar los negocios de la Compañía en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Empresa u otras formas de enajenación. -----

Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Compañía cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Compañía, ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el

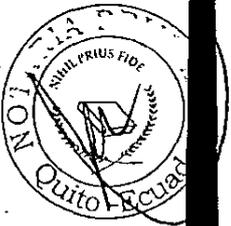


buen manejo administrativo de la Empresa. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas. -----

Efectuar el pago de dineros adeudados por la compañía y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Compañía y emitir los recibos correspondientes. --

Representar a la Compañía ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales. -----

Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda, o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil para los



09/2013



BS4923283

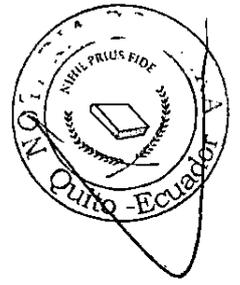


procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradoras judiciales de la Compañía. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y esté regulada por la legislación ecuatoriana, a impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo. -----

[Handwritten signature]

Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Compañía a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas y remunerarlas, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Compañía en Ecuador. -----

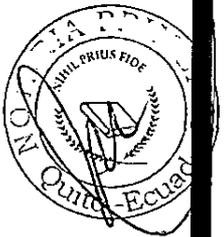
En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en



representación de la Compañía suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negocios y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Compañía en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados. -----

Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la compañía CONSULTRANS S.A.U., Sucursal Ecuador. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, quedará entendido que se reserva los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las substituciones y delegaciones de este mandato que pudiera haber efectuado. -----

Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse



08/2013



BS4923282



a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros. -----

Abrir y cerrar cuentas bancarias en representación de la compañía CONSULTRANS S.A.U., Sucursal Ecuador en cualquier institución financiera en Ecuador. -----

Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias. -

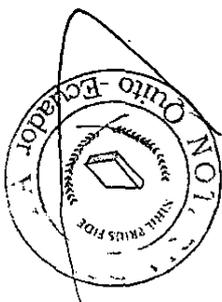
Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Compañía para ejercer su actividad en el país, incluidas las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna. -----

El Apoderado General está expresamente facultado a realizar, ante las diversas autoridades del Ecuador; todos los trámites relacionados con la obtención de su visa de Apoderado General de la sucursal de la compañía CONSULTRANS S.A.U., Sucursal Ecuador, categoría 9IV, de tal forma que

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 13/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, yo el Notario informo al compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de protocolo y documentación notarial y de Administración y organización de la Notaría, con arreglo a lo previsto en la legislación notarial y en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para

-----OTORRAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Consejero Delegado Solidario suscriba el mismo. ---
El presente Poder General es indefinido y entrará en vigor a partir de la fecha en que el insustancia de atribuciones o falta de poder. ---
ejercer sus funciones de Apoderado General sin que exista posibilidad alguna de objetarlas alegando para esa clase de trámites. De esta manera, podrá reguieran y cumplirá con las formalidades exigidas con su sola firma suscribiré los documentos que se





BS4923281

08/2013



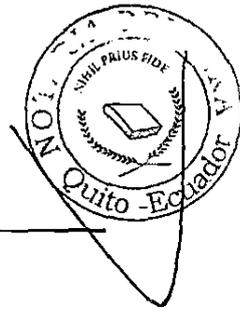
lo cual el compareciente presta su consentimiento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

Hago al compareciente las reservas y advertencias oportunas, entre ellas las de carácter fiscal y registral. -----

Así lo otorga. Leída por mí, el Notario, la presente escritura al compareciente, después de informarle del derecho que tiene de hacerlo por sí, del que no usa, queda enterado de su contenido, la consiente y firma. -----

De identificarle por exhibición de su reseñado documento, en el que figura su fotografía, de su legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente



informada del otorgante, de que la firma ante mí, de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado notarial de serie BQ, números el del presente y los cinco siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

----- Sigue la firma del compareciente. - Signado: MARÍA BESCÓS BADÍA . -Rubricados y sellado. -----

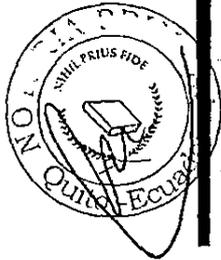
APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, N° 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 61,90 €, Cuota IVA: 12,62 € Total Factura:
74,52 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la parte poderdante en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BS y números 4923286 y los cinco anteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

0194441442





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

Dña. María Bescós Badía, Notario de Madrid

El día 23/05/2014 con el número 462 de su protocolo.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. María Bescós Badía
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

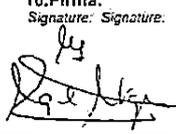
5. en Madrid 6. el día 8 de Julio de 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

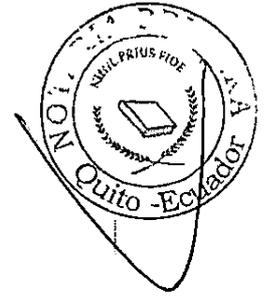
8. bajo el número 058775
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:




on Miguel Ángel Mestanza Iturmendi
Firma delegada del Decano



INSOLUCIÓN No. 00V-140 CRAS DEAS 2014 3810

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

COBAS DE RENDIDOS

QUE para dar fe de que para su liberación se han presentado a este Despacho los rendidos de la producción eléctrica en el 20 de agosto de 2014 en la Notaría Primera de Quito, que se encuentran en el expediente de expediente de la suscripción de la compra y servicio a CONSULTRANS, S.A.U. de nacionalidad española, constituido en el Ecuador mediante Resolución No. 0745 de 4 de mayo de 2014, inscrita en el Registro No. 3 de Escrituras Mercantiles de Quito el 12 de mayo de 2014.

QUE la Subsecretaría de Inspección y Control de Compañías recibió Memorando No. 00V-140 CRAS DEAS 2014 del 2 de septiembre de 2014 y la Subsecretaría de Apoyo Notarial recibió Memorando No. No. 00V-140 CRAS DEAS 2014 del 4 de septiembre de 2014 para que se emita la decisión para su liberación.

En virtud de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 00V-140 CRAS DEAS 2014 del 15 de agosto de 2014 y 4264 14-008 de 6 de febrero del 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APLICAR el aumento de capital asignado de USD 2.000.000 a USD 25.000.000 de la suscripción en el Ecuador de la compañía extranjera CONSULTRANS, S.A.U. de nacionalidad española en los términos constantes en la constitución de la Notaría Primera de Quito inscrita en el Registro No. 3 de Escrituras Mercantiles de Quito el 2 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera de Quito inscriba en el Registro No. 3 de Escrituras Mercantiles de Quito el 12 de agosto de 2014 y 4264 14-008 de 6 de febrero del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Quito inscriba en el Registro No. 3 de Escrituras Mercantiles de Quito el 12 de agosto de 2014 y 4264 14-008 de 6 de febrero del 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se entregue por una vía impresa de los rendidos de mayor circulación en el Distrito Mercantil de Quito.

CUMPLIDO el deber de remisión a este Despacho copia certificada en la correspondiente.

COMUNIQUESE DADA FE en la ciudad de Quito, el día 17 de noviembre de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

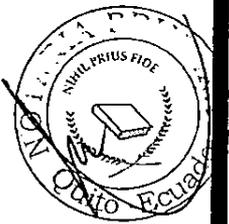
[Handwritten signature]

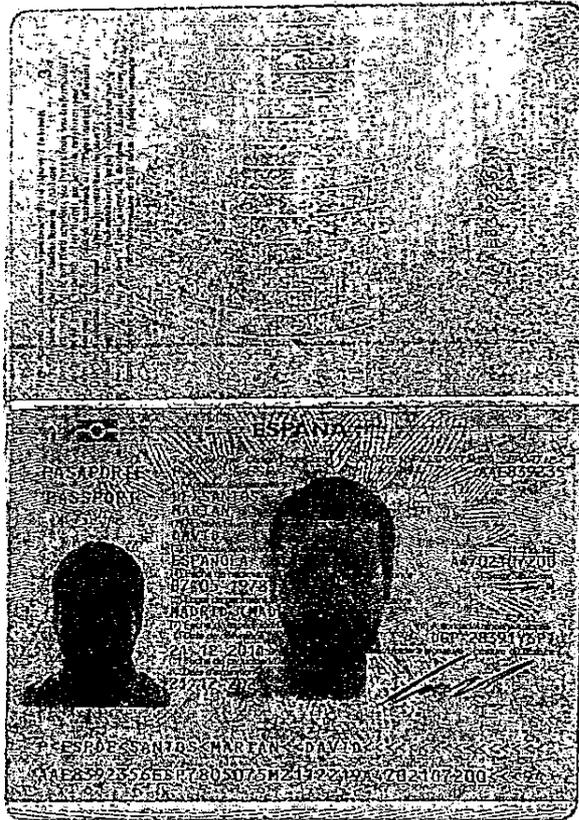
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 7 Folios Utilizados
Quito a, 10 DIC. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Canton Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 10 de DIC. de 2014 Fojas Utilizadas



[Handwritten Signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cajas Auro





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada Barbara Dotti Battel, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil ocho – quinientos noventa y siete, con esta fecha y en catorce fojas útiles, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL, OTORGADO POR: **COMPAÑIA CONSULTRANS, S.A.U.**, A FAVOR DE: **DAVID DE SANTOS MARIAN Y MAS DOCUMENTOS RELATIVOS**, que antecede.-
Quito, diciembre diez del dos mil catorce.

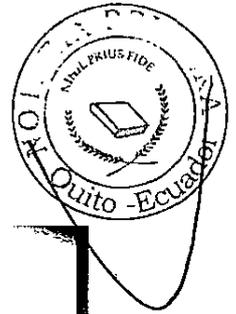


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diez de diciembre del dos mil catorce.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0021, dictada por la Intendente de Compañías de Quito, el 07 de enero de 2015; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera CONSULTRANS, S.A.U., de nacionalidad española, a través del Consejero Delegado, confiere a favor del señor David de Santos Marian, de nacionalidad española.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 10 de diciembre del 2014.-

Quito, 09 de enero de 2015.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito





SECRETARÍA DE INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.

0021

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO.

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera CONSULTRANS, S.A.U., de nacionalidad española domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2743 de 4 de junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio del 2013, a través del Consejero Delegado, confiere a favor del señor David de Santos Marian, de nacionalidad española;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.001 de 05 de enero del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre del 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera CONSULTRANS, S.A.U., de nacionalidad española, a través del Consejero Delegado, confiere a favor del señor David de Santos Marian, de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 10 de diciembre del 2014 que contiene el Poder otorgado a favor del señor David de Santos Marian, del contenido de la presente Resolución, y sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad española CONSULTRANS, S.A.U., de 12 de junio del 2013; y, c) Siente las razones respectivas.

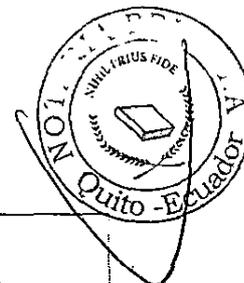
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera CONSULTRANS, S.A.U.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH/ TRAM. 48957 / EXP. 170518/1



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2451

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	288
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAE839235	DE SANTOS MARIAN DAVID	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0021
FECHA RESOLUCIÓN:	07/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTRANS, S.A.U.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EL 10/12/2014, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL CONSEJERO DELEGADO OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. DAVID DE SANTOS MARIAN.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2101 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JUNIO DE 2013.-

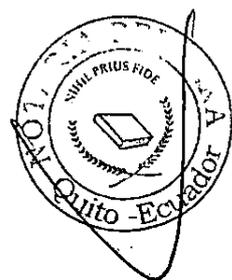
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILCAROEL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULIBACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 175714354-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE SANTOS MARIAN
DAVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07

RAZA O CALIDAD ESPAÑOLA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



M

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE SANTOS HONORATO JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARIAN BENITO MARIA JOSE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2015-12-02

FECHA DE EXPIRACION 2025-12-02



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en auto a. 5 OCT 2016 Folios Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Ahuán Quito





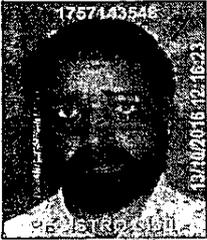
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1757143548

Nombres del ciudadano: DE SANTOS MARIAN DAVID

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI POR LA LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

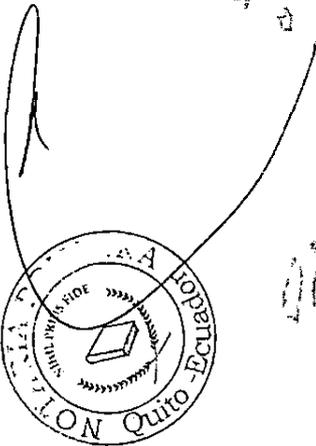
Nombres del padre: DE SANTOS HONORATO JOSE LUIS

Nombres de la madre: MARIAN BENITO MARIA JOSE

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.13 17:15:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



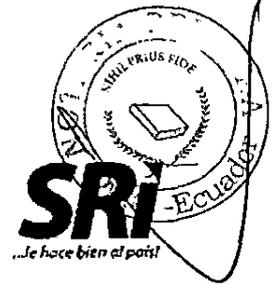
IC-IC-84f4ccc8e86a411



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792441935001
RAZON SOCIAL: CONSULTRANS, S.A.U.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE SANTOS MARIAN DAVID
CONTADOR: CARDENAS LUCAS CARLA SOLEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE EJECUCION DE OBRA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 344 Intersección: ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 11 Oficina: 1111 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023825575 Telefono Trabajo: 023825634 Email: david.santos@consultrans.es Celular: 0998089014

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES en QUITO, 15 OCT 2016
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera de Quito

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

SRI DIRECCION ZONAL 9
 Se verifica que los datos ingresados en el sistema de datos originales presentados concuerdan con los datos declarados.

COD: SC34872 14 JUL 2016

USUARIO: [Firma] AGENCIA: [Firma]

Firma de [Firma] Bor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG280815

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 14/07/2016 11:24:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792441935001
RAZON SOCIAL: CONSULTRANS, S.A.U.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

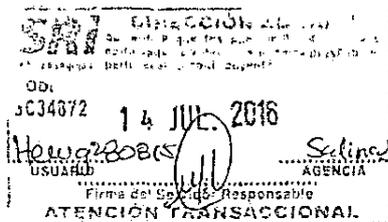
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 12/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE EJECUCION DE OBRA.
ESTUDIOS DE MOVILIDAD, TRAFICO Y EXPLOTACION DE REDES.
ESTUDIOS Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISTICO Y DE URBANIZACIONES.
ESTUDIOS, PROYECTOS E INFORMES TECNICOS, ECONOMICOS, JURIDICOS Y DE IMAGEN.
ELABORACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.
ESTUDIOS SOCIOLOGICOS, ENCUESTAS Y TOMA DE DATOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 344 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 11 Oficina: 1111 Telefono Trabajo: 023825575 Telefono Trabajo: 023825634 Email: david.santos@consultrans.es Celular: 0998089014



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG280815 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 14/07/2016 11:24:18



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA ACLARATORIA, otorgada por **RYMO**
ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA. Y OTRO; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
el trece de octubre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito